



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14 - PALERMO

ACTA DE ASAMBLEA VIII.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Enero de 2021, siendo las 10.24hs horas, se reúnen los Señores miembros de la Junta Comunal de Palermo, según se detalla a continuación:

- MARTIN CANTERA (Presidente)-----
 - MARÍA PAZ CARREIRA GRIOT-----
 - SERGIO DANIEL RONZIO-----
 - ALICIA BORKOWSKI-----
 - PEDRO HORACIO BLANCO-----
 - ALEJANDRA FERREYRA-----
- Ausente (1)
- FERNANDO URQUIZU-----

-
1. Acuerdo con las empresas de mantenimiento de Espacios Verdes y Arbolado para reducción de contratos por ajustes presupuestarios a raíz del contexto de pandemia Covid-19 y el recorte de la Coparticipación para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Propuesta Sr. Presidente Martín Cantera. -----

El Sr. Cantera manifiesta que en virtud a la Emergencia Sanitaria que generó una inevitable Emergencia Económica Financiera, obligando al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a reasignar sus recursos, tanto humanos como económicos, a acciones tendientes a controlar, mitigar y contener la pandemia de COVID-19 (coronavirus). Que mediante Ley N°6384 se facultó “*a los sujetos mencionados en el artículo 2º de la Ley 6301, y en el marco de sus competencias, a disponer la revisión de la totalidad de los procesos que se encuentren en trámite o en curso de ejecución referentes a compras*

y contrataciones de bienes, de servicios, de suministros, de obra pública, de concesiones y permisos, celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ley." Asimismo, se establece que, "Las facultades a las que se refiere el párrafo precedente implican la posibilidad de suspender, resolver, revocar, rescindir, o modificar las condiciones esenciales de las contrataciones en cuestión y en virtud de razones de oportunidad, mérito o conveniencia, siempre que ello resulte financiera o económicamente más conveniente para el interés público, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad."

En función de ello, se analizaron en todas las comunas los valores vigentes de las tareas que integran el mantenimiento básico (Rubro A) del servicio en cuestión, en nuestro caso adjudicados a la firma Parquizar II SES S.A – Mantelectric I.C.I.S.A U.T.

Se realizaron negociaciones con la empresa concluyendo una reducción del 12,55% sobre el total y en las siguientes tareas: hidro lavado en un 50%; incorporación de coberturas orgánicas en canteros, reacondicionamiento de superficies rígidas, reposición de materiales orgánicos e inorgánicos, mantenimiento de mobiliario, mobiliario de caniles, mantenimiento de rejas y portones, mantenimiento de barandas y muretes en un 30% y reducción al 50% en horarios de sábados, domingos y feriados distribuyendo personal en horarios complementarios.

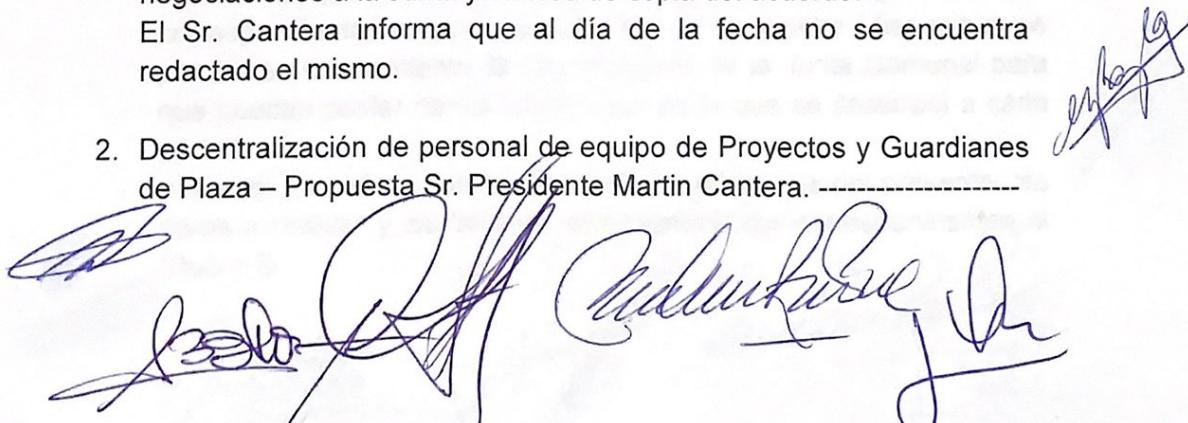
Esto en virtud de poder renovar contratación del servicio, dadas las condiciones de cumplimiento del mantenimiento con la calidad exigida, por el término de 2 años.

Los Sres. Blanco, Borkowski y Ferreyra exponen puntos de vista sobre la imposibilidad de tener a cargo el mantenimiento sin terciarización.

La Srita. Carreira Griot expresa el deseo de incluir en próximas negociaciones a la Junta y valerse de copia del acuerdo.

El Sr. Cantera informa que al día de la fecha no se encuentra redactado el mismo.

2. Descentralización de personal de equipo de Proyectos y Guardianes de Plaza – Propuesta Sr. Presidente Martin Cantera. -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14-PALERMO

El Sr. Cantera informa a la Junta el efectivo traspaso de los contratos que se encontraban en jurisdicción de la Subsecretaría y que se inició el mismo en relación a los trabajadores de planta (transitoria y permanente) que se desempeñan como inspectores y guarda parques.

En virtud a la pregunta de la Srita. Carreira Griot en relación a la operatividad de la información de presuntos problemas que puedan ocurrir, el Sr. Cantera informa que cuentan, los mismos, con un sistema de Geolocalización por el cual se pueden comunicar o a través de la Subgerenta Luciana Fossa

3. Jurisdicción presupuestaria - Propuesta Srita. Juntista María Paz Carreira Griot y Sr. Juntista Fernando Urquiza. -----

La Srita. Carreira Griot expresa su necesidad de enfatizar en el punto descripto y la importancia del mismo, ya que permitiría por ejemplo la licitación de propios contratos en virtud de lo manifestado en el punto 1 de la presente.

El Sr. Cantera suscribe en virtud de poseer jurisdicción presupuestaria propia.

4. Presupuesto 2021. Desglose y proyectos de infraestructura para la comuna - Propuesta Srita. Juntista María Paz Carreira Griot y Sr. Juntista Fernando Urquiza. -----

El Sr. Cantera pone en conocimiento de los Juntistas que no se encuentra concluido el presupuesto correspondiente al año 2021, pero que se pudo divisar un aumento del 12% en lo relativo a los gastos corrientes.

Agrega que el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) de mantenimiento no está completo, ya que estipular ver cláusulas y los presupuestos correspondientes, pero que cuando se encuentre disponible se pondrá en conocimiento de los miembros de la Junta Comunal para que puedan contar con la información de lo que se destinará a cada partida.

Además, pondrá en conocimiento de los miembros del presente, las obras a realizar y los trabajos complementarios correspondientes al "Rubro B".

5. Página web de la comuna según ley 5629. Pedido de presupuesto para Recursos Humanos y armado de proyecto en conjunto toda la Junta para trabajar la comunicación en esta página. Propuesta Srita. Juntista María Paz Carreira Griot y Sr. Juntista Fernando Urquiza. ----

La Srita. Carreira Griot reitera solicitud en relación a la utilidad que tendría en un contexto como el actual de pandemia y en virtud a comunicar cuestiones tales como campaña de vacunación, prevención, etc., tendiente en materia de las actividades de la comuna.

El Sr. Cantera arbitrará los medios a fin de otorgarle a las redes de la comuna información sobre materias propias y mejorar el contenido publicado, que a esos fines decidió cesar del cargo a quien estaba realizándolo.

El Sr. Ronzio manifiesta no entender el real impacto que podría tener una página web propia.

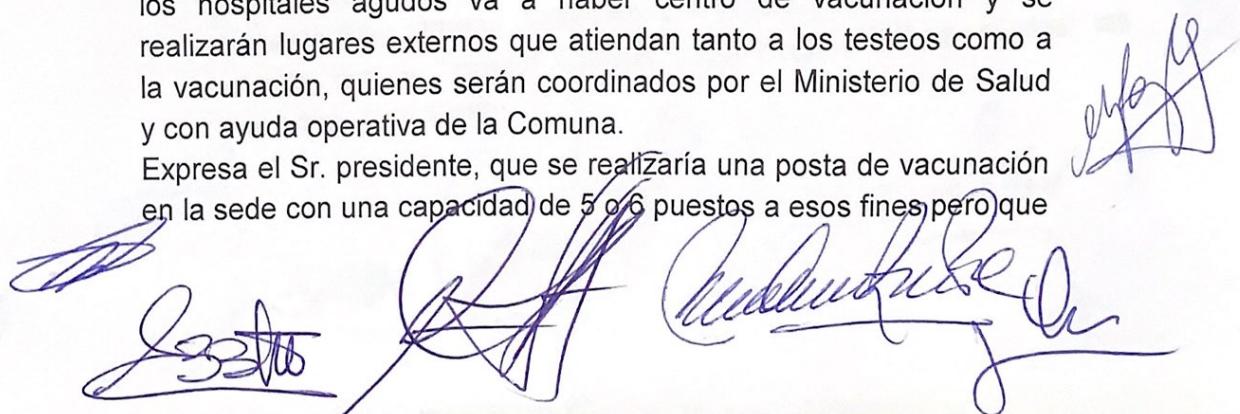
El Sr. Cantera informa que todas las Comunas tienen su respectiva pagina web dentro del sitio web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Sras. Ferreyra y Borwkoski entienden que sería útil pero muy costoso.

6. Inscripción para la vacuna contra el Covid 19. Esquema de vacunación, rol de la comuna y de la Junta en ese esquema - Propuesta Srita. Juntista María Paz Carreira Griot y Sr. Juntista Fernando Urquiza. -----

El Sr. Cantera expresa que les facilitó a los juntistas la campaña de vacunación que vamos a seguir según los criterios epidemiológicos, el cual se realizará todos los días de 8 a 17hs. Agrega que en todos los hospitales agudos va a haber centro de vacunación y se realizarán lugares externos que atiendan tanto a los testeos como a la vacunación, quienes serán coordinados por el Ministerio de Salud y con ayuda operativa de la Comuna.

Expresa el Sr. presidente, que se realizaría una posta de vacunación en la sede con una capacidad de 5 o 6 puestos a esos fines pero que





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14 - PALERMO

lo descripto dependería de la cantidad de vacunas con la que se cuente y la modalidad establecida para la obtención de turnos.

La Srita. Carreira Griot pregunta si el personal abocado al Detectar ya se vacuno.

El Sr. Cantera responde que lo han hecho los que se encuentran desempeñando como coordinadores y agentes de materializar la búsqueda activa.

7. Inscripción al Consejo Consultivo Comunal. Habilitación vía on-line de los/las vecinos/as mientras sigan las reuniones virtuales y avisos de reuniones ordinarias y extraordinarias a los miembros de la junta comunal - Propuesta Srita. Juntista María Paz Carreira Griot y Sr. Juntista Fernando Urquiza. -----

La Srita. Carreira Griot informa la dificultad de adultos mayores para apersonarse a la sede a fin de inscribirse

La Sra. Borwkoski expresa la importancia de la presencialidad en virtud de constatar la identidad.

LA Srita. Carreira Griot expresa la disconformidad con la formalidad del requisito de la presencialidad

El Sr. Presidente establece postura expresando que podría hacerse de manera excepcional la posibilidad de acercarse a los domicilios de quienes cuenten con esta imposibilidad de concurrir.

8. Plan Urbano Ambiental, avances y novedades - Reunión pendiente con el Consejo Consultivo Comunal - Propuesta Srita. Juntista María Paz Carreira Griot y Sr. Juntista Fernando Urquiza. -----

La Srita Carreira Griot resalta la falta de actualización con respecto a la información de parte del COPUA (Consejo Plan Urbano Ambiental) y expresa que se encuentra pendiente coordinar una reunión con el Consejo Consultivo Comunal sobre el descripto.

El Sr. Cantera expresa que se retomará la solicitud de información al Consejo Plan Urbano Ambiental y realizará la coordinación de una reunión con el Consejo Consultivo Comunal a fin de abordar las presentes cuestiones.

9. Descentralización de permisos a artistas callejeros. Permisos de zonas gastronómicas. Propuesta Srita. Juntista María Paz Carreira Griot y Sr. Juntista Fernando Urquiza. -----

El Sr. Cantera informa que hasta el momento no fueron descentralizados los permisos sobre artistas callejeros. En cuanto a los permisos otorgados de áreas gastronómicas, informa que la jurisdicción correspondiente a la Comuna 14 es la de mayor flujo de solicitudes al respecto.

La Srita. Carreira Griot pregunta quien realiza el control sobre esos permisos otorgados.

El Sr. Cantera aporta que lo hace la Agencia Gubernamental de Control, Espacio Público y la Comuna. También agrega que, al momento de otorgarse cada permiso, se relevan a todos los peticionarios a través de los inspectores a fin de relevar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

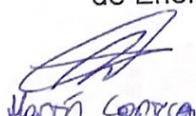
La Srita. Carreira Griot pregunta por los deck gastronómicos y expansión en la calzada. El Sr. Cantera explica que, por la pandemia, se estableció que quienes tienen permisos de mesas y sillas vigentes puedan extenderlo sobre la calzada siempre que no esté prohibido explícitamente por ley dictada por órgano competente (Secretaría de Transporte) quien también tiene la potestad de control actualmente.

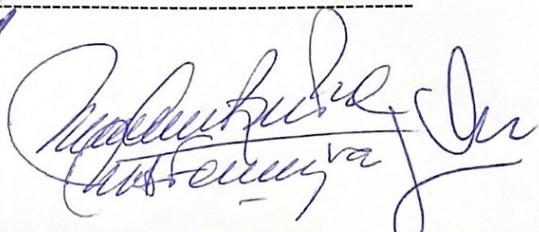
También cuenta el Sr. Presidente que hay mucha presencia de control a través de la concurrencia de muchas áreas tales como AGC, Agentes de Prevención, Policía de la Ciudad, Bomberos y la Comuna.

Agrega que, mediante conversaciones mantenidas con el sector gastronómico, estos informaron que los meses de noviembre y diciembre fueron de buenas ventas y que han sido beneficiosos para cancelar deudas que tenían acumuladas.

Siendo las 11.37 hs se da por finalizada la reunión de junta. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares a los 28 días del mes de Enero de 2021.-----


Norín Cantera

 
Fernando Urquiza
María Paz Carreira Griot

